

## Bases para el sorteo de 2 suscripciones anuales en Spotify

**Abertis Autopistas España, S.A.U.** (En adelante, Autopistas) con domicilio social en Paseo de la Castellana nº 39 Madrid, con NIF A-81.545.790, y **Áreas, S.A.U.** (en adelante, Areas) con domicilio social en Avda. Diagonal, 579-585 - Planta 5, 08014, Barcelona, con NIF: A08225013, conjuntamente ambas empresas se les denominará en adelante **los Organizadores**, en sus respectivos perfiles en Twitter **@infoautopista**, **@SmartTravelers\_** y **@Areas\_ES**, con el objetivo de promocionar los perfiles de Autopistas y Areas entre los usuarios de Twitter, organizan un sorteo de dos suscripciones anuales en Spotify.

El sorteo se publicitará a través de los canales de comunicación de **los Organizadores**.

### **BASES:**

#### **PRIMERA: Ámbito personal y geográfico del sorteo.**

En el presente sorteo podrán participar todos aquellos usuarios de Twitter que sean seguidores de ambos perfiles **@infoautopista**, **@SmartTravelers** y **@Areas\_ES**, con las reservas indicadas en la Base Octava.

El seguidor, deberá hacer mención del #hashtag del sorteo y responder con la canción que le identifique o su canción preferida.

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio español.

#### **SEGUNDA: Desvinculación con respecto a Twitter**

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a Los Organizadores y no a las redes sociales. La información que proporcione se utilizará exclusivamente para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio cuando corresponda.

#### **TERCERA: Forma de participar y ámbito temporal del sorteo**

Para poder participar en el sorteo de dos suscripciones anuales en Spotify Premium, el usuario deberá seguir los dos perfiles de Autopistas y Áreas: **@infoautopista**, **@SmartTravelers** y **@Areas\_ES**, mencionar el hashtag #MiCanciónDeViaje y responder con la canción que le identifique o su canción preferida

La promoción tendrá una duración desde el día 3 de abril de 2019 al 28 de abril de 2019. Se realizarán dos sorteos que tendrán lugar los días **16 de abril** de 2019 y el **30 de abril** de 2019.

Los participantes podrán participar en cada sorteo desde el día de su publicación hasta el 15 de abril de 2019 a las 23:59 horas, abriéndose de nuevo el periodo de sorteo desde el día 16 de abril de 2019 hasta el 28 de abril de 2019 a las 23:59 horas.

## Bases para el sorteo de 2 suscripciones anuales en Spotify

**Los Organizadores** se pondrán en contacto con el ganador de cada sorteo mediante el hashtag del sorteo y a posteriori por privado para gestionar la suscripción.

Cada usuario de Twitter sólo podrá indicar una canción para cada sorteo durante el periodo de sorteo. Si desea el usuario participar en los dos sorteos, deberá hacerlo durante el periodo del segundo sorteo.

La participación en uno de los sorteos no impedirá que el usuario pueda participar en el otro sorteo que se realice hasta la finalización de la promoción, salvo que resulte ganador en el primer sorteo. El hecho de que alguno de los usuarios ya haya resultado ganador en el primer sorteo impedirá su participación en el siguiente sorteo.

En el caso de que **los Organizadores** detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático para falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de dicho participante tras haber realizado las oportunas comprobaciones.

A este respecto es importante añadir que **los Organizadores** han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de manera ilícita. Por tanto, **los Organizadores** se reservan el derecho de eliminar el registro y por tanto la posibilidad de lograr premios a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

### **CUARTA: Objeto y forma del sorteo.**

Entre los usuarios de Twitter que hayan participado, se realizarán dos sorteos aleatorios vía plataforma online de sorteos (**random.org**) para elegir el ganador y 3 suplentes en cada sorteo que sustituyan al ganador en caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la promoción. La sustitución por un suplente aplicará así mismo con motivo de renuncia del ganador del sorteo o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 48 horas a contar desde la fecha de celebración de los sorteos, reservándose **los Organizadores** la posibilidad de modificar dicho plazo por causa justificada.

Solamente se contabilizará UNA participación por persona (1 comentario) y sorteo.

**Los Organizadores**, se pondrán en contacto con el ganador para poder tramitar el premio.

Los sorteos tendrán lugar los días **16 de abril** de 2019 y **30 de abril** de 2019 y formarán parte de los mismos los participantes distribuidos según los períodos indicados en la Base Tercera.

### **QUINTA: Entrega del premio**

La entrega del premio se hará efectiva de manera presencial en una de las áreas de servicio gestionadas por Áreas o mediante envío por correo postal. Para ello, **los Organizadores** contactarán directamente con los participantes ganadores, para informarles del día y lugar

## Bases para el sorteo de 2 suscripciones anuales en Spotify

en que se procederá a la entrega o envío del premio. **Los Organizadores** declinan cualquier responsabilidad en caso de que la localización del ganador no resulte posible en el plazo de 48 horas indicado en la base anterior y ello comporte la entrega del premio a un ganador suplente.

Los concursantes que hayan resultado premiados ya no podrán participar en los siguientes sorteos que se celebren.

La participación en este sorteo comporta la autorización por el participante a los **Organizadores** a la comunicación del nombre de los ganadores a través de los canales de comunicación de **Autopistas** y **Areas**.

### **SEXTA: Derechos de imagen**

Los participantes otorgan a los organizadores, de manera gratuita, todos los derechos de propiedad intelectual, en especial los derechos de reproducción y comunicación pública, para poder utilizar públicamente a través de los diversos medios de prensa, publicaciones a través de internet y redes sociales. En el momento de la entrega del premio, los Organizadores podrán solicitar al ganador tomarle una fotografía recibiendo el premio. En dicho caso, los Organizadores recabarán la correspondiente autorización de cesión de derechos de imagen, con el único objetivo de dar publicidad al sorteo.

### **SÉPTIMA: Protección de datos personales**

Los datos personales recabados en virtud del presente sorteo serán el nombre, apellidos, dirección de entrega y teléfono de contacto de los ganadores. Estos datos se recabarán en el momento de contactar con los ganadores.

Los **corresponsables** del tratamiento de los datos son **Abertis Autopistas España, S.A.U.** y **ÁREAS, S.A.U.**, cuyos datos constan en el encabezamiento de estas Bases.

La **finalidad** del tratamiento es posibilitar el contacto con los ganadores y la entrega de los premios correspondientes.

Los titulares de los datos recabados podrán ejercitar sus **derechos** de acceso, rectificación supresión y otros derechos contactando con el Delegado de Protección de Datos o Responsable correspondiente de los cotitulares a través de los siguientes correos electrónicos:

- Abertis Autopistas España, S.A.U.: [protecciondedatos@autopistas.com](mailto:protecciondedatos@autopistas.com)
- ÁREAS, S.A.U.: [protecciondedatos@areas.com](mailto:protecciondedatos@areas.com)

, entidades responsables del fichero. Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al participar, voluntariamente, en el presente sorteo serán utilizados para las siguientes finalidades:

- gestionar la participación en el Sorteo;
- gestionar, en su caso, la entrega del Premio

## Bases para el sorteo de 2 suscripciones anuales en Spotify

- atender cualquier solicitud de información o contacto remitida por los Participantes.

**Autopistas** no compartirá con terceros tus datos de carácter personal salvo en los siguientes casos: (i) cuando la comunicación de tus datos sea necesaria para la gestión de su participación en el Sorteo o la entrega del Premio, como, por ejemplo, facilitar sus datos de contacto a los **organizadores (Autopistas y Areas)** que vaya a comunicar o hacer la entrega del Premio; y (ii) cuando la comunicación de datos sea exigida por la legislación vigente, por orden judicial o administrativa, o por una autoridad competente.

Asimismo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de tus datos personales mediante notificación expresa dirigida a **Abertis Autopistas España, S.A.U**, en el siguiente domicilio postal: Avda. Parc Logistic, 12-20, 08040 de Barcelona o por correo electrónico a la dirección: **lopd@autopistas.com** con la referencia "Datos Personales".

### **OCTAVA: RESERVAS Y LIMITACIONES**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

No podrán participar de la promoción empleados de **Autopistas y Áreas**, ni de cualquiera de las empresas o Grupos respectivos, ni los familiares directos de dichos empleados de primer grado, afines o consanguíneos.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del sorteo participante en el sorteo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Los Organizadores quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y/o localización.

Los Organizadores se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

Los Organizadores excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

## **Bases para el sorteo de 2 suscripciones anuales en Spotify**

Los Organizadores se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases y se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período de duración del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, Los Organizadores quedarán exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

### **NOVENA: ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en el sorteo implica la plena aceptación de estas bases, que podrán consultarse en la *landing page* de Autopistas. Cualquier diferencia que surja en torno a la interpretación de las mismas, será supeditada al criterio de los Organizadores. Las cuentas falsas o duplicadas así como las sospechas de malos usos en la plataforma de Twitter no serán tomadas en cuenta. Los Organizadores se reservan el derecho a eliminar del sorteo a aquellos participantes que no cumplan estas bases legales.

### **DÉCIMA: Régimen del Juego y Régimen Fiscal**

A esta promoción le es de aplicación lo establecido en el Título VII -Régimen Fiscal- de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, tal y como establece el artículo 2 de la propia ley.

El premio está sujeto al Impuesto sobre la renta de las personas físicas en concepto de ganancia patrimonial, siendo responsabilidad del ganador integrarlo en la base imponible, según lo dispuesto en la normativa aplicable.

### **DÉCIMO PRIMERA: CONTACTO**

Para cualquier duda o incidencia en relación al sorteo, los participantes pueden dirigirse a <https://es.areas.com/es/contacta-con-nosotros> o <https://www.autopistas.com/te-ayudamos/contacto/>.